

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2115

DALCAHUE, 22 de Septiembre del 2015.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1965. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

- 1. Don Pablo Lemus Peña, Directivo grado 8° de la E.M.S, Doña Ivette Bahamonde Gallardo, Honorarios Asimilado grado 18° de la E.M.S:** Ir a la ciudad de Valdivia y Temuco por reuniones con empresas productoras de eventos para actividades municipales Verano 2015-2016, se viaja el día 23/09/2015 y regresa el día 25/09/2015 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta FPWR-95

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ORLANDO GESELL SALDIVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

OAGS/CIVG/RCCC/pyoa